REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No.15-2003
SESION ORDINARIA

Acta de sesión Ordinaria número quince celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 17 de marzo del 2003, a partir de las 4.30 p.m.

Asisten: Lic. Nelson Monge Céspedes, Dra. Sandra García Pérez, Licda. Gloria Paniagua Soto, Lic. Guillermo Vargas Salazar, Marvin Herrera Araya y Lic. Rubén Salas Salazar, Propietarios, Alejandrina Mata Segreda, Licda. Bladis Briones Villareal, MBA. Edgar Carpio Solano, Lic. Rubén Leandro Montero, Suplentes y la Msc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General.

ARTICULO 1

A. La Comisión de Leyes y Reglamentos expone ante el Plenario del Consejo Superior de Educación:

1.- Informe No. 07-2003, equiparación de estudios en la Enseñanza Media

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0027	Keyla E.Murillo Montalbán	Bachillerato en Enseñanza Media	México
0038	Gabriela Obando Arce	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0073	Claudia Castillo García	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0075	Jamileth Lara Pérez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0082	Juliana Hernández Oporta	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0081	Nancy Ordóñez Lanza	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0083	Juana Rivera Acuña	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0084	Gidel Rivas Espinoza	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0093	Evelis de la Vega Paz	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0095	Nelson González Uriarte	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0097	Eric Meneses Gómez	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0098	Ernesto Fuentes Medrano	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0100	Leonidas Olmos Alonso	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0102	Beatriz Meléndez Rocha	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0104	Nancy Jiménez Villamil	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0104	Yayoi Nagasaka	Bachillerato en Enseñanza Media	Japón
0105	Róger De Castilla Berroterán	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0109	Leonard Silva Ospina	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0110	María E. Rosales Tapia	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0116	Freddy González Novoa	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0119	Jeffri Miranda Tablada	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0120	Luis A. Moya Hurtado	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0122	Francisca Bejarano Solano	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0126	Antonio Ruano Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	España
0129	Marisol Arguello López	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0132	Sandra Osorio Duque	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0139	Mariangeles García Urbina	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua

Nº. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0141	Miriam Aragón Rivas	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0143	Byron Venegas Cardona	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0229	Nidia Fuentes Urriola	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador

El expediente Nº 0143 a nombre de Byron Venegas Cardona se tramitará una vez que se adjunte una fotocopia de algún documento de identificación personal.

El expediente Nº 0229 a nombre de Nidia Fuentes Urriola se le pospone su aprobación y se solicita a la interesada otros documentos que demuestren que ha realizado los estudios correspondientes a la Educación Media, conducentes al Bachillerato.

El expediente Nº 0126 a nombre de Antonio Ruano Rodríguez se le pospone su aprobación debido a que presenta contradicción con respecto a lo que indica el Vicecanciller de la Embajada de España en referencia al título de técnico especialista.

Concluida la revisión de los estudios de equiparación la Comisión de Leyes y Reglamentos **acuerda**:

- **Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación se reúna con el personal encargado de revisar los estudios de equiparación a efecto de que se subsanen los siguientes aspectos:**

  1. **Las auténticas siempre deben aparecer al dorso de la fotocopia original del título. Esta es una reiteración de la Comisión.**
  2. **Las fotocopias muy oscuras deben ser sustituidas por el interesado por otras que permitan leer claramente el texto del título y de las auténticas.**
  3. **Las solicitudes de equiparación de estudios siempre deben venir acompañadas de una fotocopia de algún documento de identificación personal, preferiblemente del pasaporte.**
  4. **La legislación que respalda los estudios de equiparación y las respectivas recomendaciones que emite esta Comisión debe ser actualizada, con el propósito de emitir dictámenes apegados a la normativa vigente.**

2.- Solicitud de revisión al artículo 117 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, presentada por la estudiante Sulim Arrieta de Bagaces,

Guanacaste.

Sobre este asunto, la Comisión de Leyes y Reglamentos propone al pleno del Consejo Superior de Educación:

- **Incluir el artículo 117 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en la revisión final que se hará de este Reglamento en el mes de junio de 2003.**

3.- Reglamento de Matrícula y Traslados.

Sobre este asunto, la Comisión de Leyes y Reglamentos propone al pleno del Consejo Superior de Educación:

- **Fijar el 30 de abril de 2003 como fecha máxima para recibir observaciones al articulado del Reglamento de Matrícula y Traslados. La Secretaria General del Consejo Superior de Educación trasladará este acuerdo al despacho del señor Viceministro Académico a efecto de que lo haga del conocimiento de las Direcciones Regionales de Enseñanza del país.**

B. La Comisión de Planes y Programas expone al Plenario del Consejo Superior de Educación los siguientes temas:

1.- Audiencia a la Med. Zahyra Morgan Lobo, Directora de la División de Desarrollo Curricular, para que se refiere a la denuncia de la Federación Nacional de Asociaciones de Consumidores según la cual:

Se presenta formal denuncia contra el Ministerio de Educación Pública y concretamente contra la señora Ministra por los siguientes hechos:

1.- La Ley No. 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, publicada el 19 de enero de 1995, establece en el transitorio IV lo siguiente: "El Ministerio de Educación Pública, dentro del plaza de un año desde la promulgación de esta ley, debe adecuar los planes de estudio desde el primero, segundo y tercer ciclos, incluyendo como contenido misma Ley".

2.- En el año 2000 el Ministerio de Economía, Industria y Comercio publicó la Guía Didáctica para el docente sobre los derechos del Consumidor y en el año 2001 realizó casi dos decenas de seminarios de capacitación para educadores en todo el país.

La Comisión de Planes y Programas propone al Pleno del Consejo Superior de Educación, enviar al señor José Manuel Echandi, Defensor de los Habitantes, la siguiente carta:

No. 7

- **Enviar al señor José Manuel Echandi, Defensor de los Habitantes, la siguiente respuesta:**

" Como presidenta del Consejo Superior de Educación procedo a dar respuesta al oficio DAC-096 en el que se le solicita al Consejo Superior de Educación referirse en detalle a lo denunciado por la Federación Nacional de Asociaciones del Consumidores ante la Defensoría de los Habitantes.

El Consejo Superior de Educación en la sesión No. 05 de enero de 1995 acordó:

> *"Aprobar los siguientes programas de Lengua Española, de Ciencias, de Estudios Sociales y de Matemática correspondientes a la Educación General Básica y dispuso su vigencia a partir del curso lectivo de este mismo año. Comuníquese al señor Ministro de Educación Pública. ACUERDO FIRME".*

Adjunto constancia de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

En el programa de estudio de Educación Cívica, en el nivel de octavo año del III ciclo, se incluye el tema "Instituciones y marco jurídico que tutela los derechos de los costarricenses". Este tema en la página 28 se contempla el subtema que se denomina:" Ley de protección al Consumidor".

1.-El Consejo Superior de Educación ha tomado los siguientes acuerdos en las sesiones:

a. No. 53-2000 de 7 de noviembre de 2000 acordó:

> *"Aprobar la propuesta de modificación del programa de estudio en Educación Cívica y Estudios Sociales de II ciclo de la Educación General Básica, para la aplicación en el curso lectivo del 2001".*

b. No. 53-2000 de 7 de noviembre de 2000 acordó:

> *"Aprobar la propuesta de modificación del programa de estudio en Educación Cívica y Estudios Sociales del III ciclo de la Educación General Básica, para la aplicación en el curso lectivo del 2001".*

c. No. 54-2000 del 7 de noviembre de 2000 acordó:

> *"Aprobar la propuesta de modificación del programa de estudio en Educación Cívica y Estudios Sociales de la Educación Diversificada, para la aplicación en el curso lectivo del 2001.".*

d. No. 02-2002 del 10 de enero de 2002 acordó:

> *"Aprobar para que se realice durante el año 2002, el programa presentado por la Administración, referente a la información y análisis de las reformas de los programas de estudio acordados por este Consejo, Disponer que estas reformas tendrán vigencia a partir del curso lectivo del 2003.*

2.- Los programas aprobados por el Consejo Superior de Educación buscan formar a los estudiantes en el tema de los Derechos del Consumidor tal y como se demuestra en el siguiente cuadro:

Asignatura	*Ciclo*	*Nivel*	*Tema*	*Subtema*	*Página*
Estudios Sociales	*II*	*VI año*	*Instituciones del estado costarricense. Importancia*	*La defensoría del Consumidor*	*40*
Educación Cívica	*III*	*VIII año*	*Marco jurídico e instituciones que tutelan los derechos de los costarricenses.*	*Legislación específica: Ley de Protección al Consumidor. Las instituciones tutela-res: Oficina de Protección al Consumidor.*	
*Educación Cívica***	*III*	*VIII año*	*Instituciones que prestan servicio en la comunidad.*		*31*
Educación Cívica	*Educ. Diversificada*	*XI año*	*El sistema político y las perspectivas de la democracia costarricense*	*Formas de participación de la sociedad civil. Las organizaciones de Protección al Consumidor.*	*30 y 33*

El Consejo Superior de Educación en la sesión No. 05 de enero de 1995 acordó:

> **"Aprobar los siguientes programas de Lengua Española, de Ciencias, de Estudios Sociales y de Matemática correspondientes a la Educación General Básica y dispuso su vigencia a partir del curso lectivo de este mismo año. Comuníquese al señor Ministro de Educación Pública. ACUERDO FIRME".**

Adjunto constancia de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

En el programa de estudio de Educación Cívica en el nivel de octavo año del III ciclo se incluye el tema "Instituciones y marco jurídico que tutela los derechos de los

costarricenses". Este tema en la página 28 se contempla el subtema que se denomina:" Ley de protección al Consumidor".

1.- El Consejo Superior de Educación ha tomado los siguientes acuerdos en las sesiones:

e. No. 53-2000 de 7 de noviembre de 2000 acordó:

> **"Aprobar la propuesta de modificación del programa de estudio en Educación Cívica y Estudios Sociales de II ciclo de la Educación General Básica, para la aplicación en el curso lectivo del 2001".**

f. No. 53-2000 de 7 de noviembre de 2000 acordó:

> **"Aprobar la propuesta de modificación del programa de estudio en Educación Cívica y Estudios Sociales del III ciclo de la Educación General Básica, para la aplicación en el curso lectivo del 2001".**

g. No. 54-2000 del 7 de noviembre de 2000 acordó:

> **"Aprobar la propuesta de modificación del programa de estudio en Educación Cívica y Estudios Sociales de la Educación Diversificada, para la aplicación en el curso lectivo del 2001.".**

h. No. 02-2002 del 10 de enero de 2002 acordó:

> **"Aprobar para que se realice durante el año 2002, el programa presentado por la Administración, referente a la información y análisis de las reformas de los programas de estudio acordados por este Consejo, Disponer que estas reformas tendrán vigencia a partir del curso lectivo del 2003**

2.- Los programas aprobados por el Consejo Superior de Educación buscan formar a los estudiantes en el tema de los Derechos del Consumidor tal y como se demuestra en el siguiente cuadro:

Asignatura	Ciclo	Nivel	Tema	Subtema	Página
Estudios Sociales	II	VI año	Instituciones del estado costarricen-	La defensoría del Consumi-	40

			se. Importancia	dor	
Educación Cívica	III	VIII año	Marco jurídico e instituciones que tutelan los derechos de los costarricenses.	Legislación específica: Ley de Protección al Consumidor. Las instituciones tutelares: Oficina de Protección al Consumidor.	
Educación Cívica**	III	VIII año	Instituciones que prestan servicio en la comunidad.		31
Educación Cívica	Educ. Diversificada	XI año	El sistema político y las perspectivas de la democracia costarricense	Formas de participación de la sociedad civil. Las organizaciones de Protección al Consumidor.	30 y 33

De usted con toda consideración

DRA. ASTRID FISCHEL VOLIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN PUBLICA

2.- Audiencia a la Msc. Rocío López Masís, del Instituto Hellen Kéller sobre solicitud de aclaración del Plan de Estudios del Instituto Hellen Kéller.

La Comisión de Planes y Programas recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación, comunicar a la señorita Florencia Rodríguez Martín, Directora de Programación Presupuestaria que en respuesta a su oficio DEPP 2808-2002 de fecha 9 de diciembre sobre el punto 6 referente al Instituto Hellen kéller, este Consejo recomienda:

- **Transcribir para su cumplimiento el Decreto No. 25754-MEP-MP en su artículo 1, inciso c y que dice:**

Artículo 1: Modifíquese el inciso c) del artículo 13 de decreto ejecutivo No. 12915 EP, publicado en La Gaceta No. 180, del 21 de setiembre de 1981, para que en lo sucesivo se lea así:

"c) A los y las docentes que ocupen puesto de Profesor de Enseñanza Especial y de Profesor de Enseñanza Técnica Profesional y que se desempeñen como coordinadores de servicios de III y IV Ciclos Etapas Prevocacional y Vocacional o en el Area Técnica de los Colegios Técnicos recibirán un sobresueldo del 40% sobre el salario base de 40 lecciones así como los y las docentes de la Etapa Vocacional y el Instituto de Rehabilitación y Formación Hellen kéller. En el caso de los colegios técnicos, los coordinadores con la empresa y técnicos recibirán un sobresueldo del 40% sobre la cantidad de lecciones asignadas para tal fin".

3.- Solicitud de aprobación de la modalidad Deportiva en el Liceo de Nicoya, presentada por la señorita Florencia Rodríguez Ramírez, Directora del Departamento de Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública

La Comisión de Planes y Programas considerando que:

1. El acuerdo de la sesión 48-2001 indica que la modalidad deportiva en el Colegio Académico Liceo León Cortés Castro fue aprobada como plan piloto.

2. El mismo acuerdo indica que se debe evaluar la experiencia antes de que el Consejo Superior de Educación emita un nuevo acuerdo sobre este proyecto.

3. En esta fase piloto es potestad del Consejo decidir sobre el futuro del proyecto.

La Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario:

1. **Rechazar la solicitud trasladada por la Msc. Florencia Rodríguez, Directora del Departamento de Programación Presupuestaria, para que se autorice la modalidad deportiva al Liceo de Nicoya.**

2. **Solicitar al Ministerio de Educación el cumplimiento de la parte del acuerdo de la sesión 48-2001 que dice:**

   "Evaluar la experiencia de la modalidad deportiva (Liceo León Cortés Castro de Grecia), cada ciclo lectivo por un período de tres años.

3. **Una vez recibida y analizada dicha evaluación el Consejo decidirá si esta alternativa puede plantearse en otros colegios del país.**

4.- Solicitud de aclaración sobre la Educación Cívica en la Educación Diversificada, presentada por la señora Graciela Blandino de la Universidad de Costa Rica.

Sobre este asunto la Comisión de Planes y Programas propone al pleno del Consejo Superior de Educación:

- **Informar a la Licda Graciela Blandino de la Universidad de Costa Rica que las materias de Estudios Sociales y Educación Cívica se evalúan por separado en los colegios del país, por lo tanto la Universidad de Costa Rica podría considerar la posibilidad de incluirlas como materias separadas en el cálculo de la nota de presentación para el examen de admisión.**

5.- Técnico Medio en Guardacostas impartido por la Academia de Guardacostas del Ministerio de Seguridad Pública

Se traslada para la próxima sesión

6.- Informe parcial de la aplicación de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI.

La Comisión de Planes y Programas propone al Pleno del Consejo Superior de Educación:

- **Solicitar al Departamento de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública elaborar una propuesta de evaluación de la aplicación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI, a partir de las recomendaciones hechas por la señora Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, presentes en el informe parcial de la aplicación de dichas políticas y solicitar asimismo que incluya en el estudio lo correspondiente a la Educación Especial.**

7.- Queja de padres de familia y vecinos de Pital, San Carlos sobre el cambio del colegio de opción 2 a opción 1 donde se les obliga a llevar un sexto año, del Colegio Técnico Profesional de Pital de San Carlos.

La Comisión de Planes y Programas propone al Pleno del Consejo Superior de Educación:

- **Remitir a la Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación Pública, queja de los padres de familia y vecinos de Pital de San Carlos, sobre el cambio del colegio de opción 2 a opción 1 donde se les obliga a llevar un sexto año para lo que corresponda**

8.- Solicitud de ampliación de la cobertura de la enseñanza bilingüe en el III ciclo y la Educación Diversificada en el Colegio María Auxiliadora de San Vito, presentada por el Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico.

La Comisión de Planes y Programas propone al pleno del Consejo Superior de Educación:

Considerando que:

1. Se había solicitado una evaluación del plan piloto del colegio académico República de Italia que implementó un énfasis en la lengua italiana.

2-A la fecha no se han presentado los resultados de dicha evaluación
La Comisión de Planes y Programas propone al Consejo Superior de Educación:

a. **Rechazar la solicitud presentada por el señor Wilfrido Blanco Mora, Viceministro de Educación Pública, para la aplicación de un plan piloto con énfasis en la lengua italiana en la escuela María Auxiliadora de San Vito durante el presente curso lectivo.**

b. **Solicitar al Ministerio de Educación Pública realizar la evaluación solicitada sobre el plan piloto del colegio académico República de Italia con miras de analizar la posibilidad de ampliar dicha experiencia.**

9.- Cuantificación de las metas en el Plan Anual Operativo del Consejo Superior de Educación.

En relación con este tema la Comisión de Planes y Programas propone al pleno del Consejo superior de Educación:

- **Invitar a la MSc. Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento Educativo, para informarle acerca del enfoque metodológico aplicado por el Consejo**

Superior de Educación para la elaboración del Plan Anual Operativo y por lo tanto para los indicadores de desempeño.

10.- Oficio DEPP 0457-2003, suscrito por la Msc. Florencia Rodríguez Martín, Directora de Programación Presupuestaria respecto a inquietudes externadas mediante oficio No. 2808-2002, sobre acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación que afectan las estructuras curriculares vigentes para las diferentes modalidades de educación que ofrece el Ministerio de Educación.

La Comisión de Planes y Programas propone al Consejo Superior de Educación:

- **Invitar a la Msc. Florencia Rodríguez Martín, Directora de Programación Presupuestaria a sesión de Comisión para analizar la situación a la que hace referencia en el oficio DEPP 2808-2003**

11.- Prueba Nacional de francés de estudiantes procedentes de colegios técnicos.

La Comisión de Planes y Programas recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación:

a. **Durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.**

b. **Trasladar a la administración para que se tomen las previsiones del caso.**

c.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 15-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 15 de marzo de 2003, a las 4:30 p.m. y aprobada en la sesión No. 17 del 25 de marzo de 2003.

ASTRID FISCHEL VOLIO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME # 7-2003, Acta 15
17 de 3 de 2003
FIRMA

INFORME N° 0110

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

137

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por María Eugenia Rosales Tapia.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 22 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, dado en Managua en julio de 1995, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Maria Eugenia Rosales Tapia, a un Bachiller en Educación Media..

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0098

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Ernesto José Fuentes Medrano.

138

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 21 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dado en León el 03 de diciembre de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Ernesto José Fuentes Medrano, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME Nº 0098

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Ernesto José Fuentes Medtano.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Ernesto José Fuentes Medrano, que consta en el expediente Nº. 0098.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Ernesto José Fuentes Medrano, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0129

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Marisol Argüello López.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 27 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, dado en Rivas el 29 de marzo de 1996, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Marisol Argüello López, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0129

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Marisol Argüello López.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Marisol Arguello López, que consta en el expediente N°. 0129.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Marisol Arguello López., a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0038

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

140

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Gabriela Obanco Arce.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 09 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, dado en Managua el 29 de noviembre de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Gabriela Obando Arce, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0038

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Gabriela Obando Arce..

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Gabriela Obando Arce , que consta en el expediente N°. 0038

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Gabriela Obando Arce, a un Bachiller en Educación Media

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0082

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Juliana Hilaria Hernández Oporta. 141

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 17 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, dado el 09 de diciembre de 1997, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Juliana Hilaria Hernández Oporta, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0082

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Juliana Hilaria Hernández. Oporta

FECHA: **06 de marzo de 2003**

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Juliana Hilaria Hernández Oporta, que consta en el expediente N°. 0082.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Juliana Hilaria Hernández Oporta, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0075

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Jamilett Lara Pérez.

142

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 15 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dado en Granada el 25 de noviembre de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Jamilett Lara Pérez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0075

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Jamilett Lara Pérez.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Jamilett Lara Pérez, que consta en el expediente N°. 0075.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Jamilett Lara Pérez, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0073

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Claudia Sofia Castillo Garcia.

143

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 15 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dado en Granada el 02 de noviembre de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Claudia Sofia Castillo Garcia, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0073

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Claudia Sofia Castillo Garcia.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Claudia Sofia Castillo Garcia, que consta en el expediente N°. 0073.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Claudia Sofia Castillo Garcia, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0084

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Gidel Rivas Espinoza.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 17 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, dado en Matagalpa el 16 de diciembre de 1996, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Gidel Rivas Espinoza, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0084

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Gidel Rivas Espinoza..

FECHA: **06 de marzo de 2003**

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Gidel Rivas Espinoza, que consta en el expediente N°. 0084.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Gidel Rivas Espinoza, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0083

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Juana Rivera Acuña. 145

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 17 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dado en Managua el 21 de diciembre de 2000, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Juana Rivera Acuña, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0083

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Juana Rivera Acuña..

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Juana Rivera Acuña, que consta en el expediente N°. 0083.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Juana Rivera Acuña, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0095

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Nelson Alexander González Uriarte. 146

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 20 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dado en Rivas el 01 de marzo de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Nelson Alexander González Uriarte, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0095

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Nelson Alexander González Uriarte.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Nelson Alexander González Uriarte, que consta en el expediente N°. 0095.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Nelson Alexander González Uriarte, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0102

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Beatriz Meléndez Rocha. 147

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 21 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. dado en Managua el 06 de enero de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Beatriz Meléndez Rocha, a un Bachiller en Educación Media..

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0102

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Beatriz Meléndez Rocha.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Beatriz Meléndez Rocha que consta en el expediente N°. 0102.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Beatriz Meléndez Rocha, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0139

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Mariangeles García Urbina. 148

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 29 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación de Nicaragua, dado en Managua el 01 de marzo de 1996, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Mariangeles Garcia Urbina, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0139

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Mariangeles García Urbina.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Gabriela Obanco Arce , que consta en el expediente N°. 0139.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Mariangeles García Urbina, a un Bachiller en Educación Media

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0105

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Roger De Castilla Berroterán. 149

FECHA: **06 de marzo de 2003**

Revisada la documentación aportada por la interesada el 22 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, dado en Managua el 12 de enero de 1972, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Roger De Castilla Berroterán, a un Bachiller en Educación Media..

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0105

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Roger De Castilla Berroterán.

FECHA: **06 de marzo de 2003**

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Roger De Castilla Berroterán, que consta en el expediente N°. 0105.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Roger De Castilla Berroterán, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

MBA EDGAR CARPIO SOLANO
REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000
Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

INFORME N° 0119

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Jeffri José Miranda Tablada. 150

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 23 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación y Deporte, dado en Juigalpa el 28 de noviembre de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Jeffri José Miranda Tablada, a un Bachiller en Educación Media..

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0119

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Jeffri José Miranda Tablado.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Jeffri José Miranda Tablado, que consta en el expediente N°. 0119.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Jeffri José Miranda Tablado, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edifido Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0122

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diplomado de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato obtenido en la República de Nicaragua, por Francisca Ivania Bejarano. 151

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 15 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato extendido por el Ministerio de Educación, dado en Rivas el 12 de diciembre de 1989, debidamente legalizado.

2-Constancia extendida por el Consulado General de Nicaragua en Costa Rica, donde el señor José Fernández Robleto expresa que la Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato emitido por el Ministerio de Educación de Nicaragua el 12 de diciembre de 1989 en la ciudad de Rivas a Francia Ivania Bejarano corresponde al título de Bachiller en Ciencias y Letras que otorga la entidad competente en la República de Costa Rica.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato, obtenido en la República de Nicaragua , por Francisca Ivania Bejarano, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0122

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato, obtenido en la República de Nicaragua, por Francisca Ivania Bejarano.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Francisca Ivania Bejarano, que consta en el expediente N°. 0122.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato, obtenido en la República de Nicaragua , por Francisca Ivania Bejarano, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0141

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

152

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Maestro de Educación Primaria obtenido en la República de Nicaragua, por Miriams Francisca Aragón Rivas.

FECHA: **06 de marzo de 2003**

Revisada la documentación aportada por la interesada el 30 de enero del 2003, a saber:

1-Título de Maestra de Educación Primaria, dado en Juigalpa el 11 de mayo de 1992, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación del Título de Maestra de Educación Primaria.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Maestra de Educación Primaria, obtenido en la República de Nicaragua , por Miriams Francisca Aragón Rivas, a una Maestra Normal Educación Primaria sin el Bachillerato en Educación Media, artículo 12, inciso "e" de la Ley de Carrera Docente.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0141

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Maestro de Educación Primaria obtenido en la República de Nicaragua, por Miriams Francisca Aragón Rivas.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Miriams Francisca Aragón Rivas , que consta en el expediente N°. 0141.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Maestra de Educación Primaria, obtenido en la República de Nicaragua , por Miriams Francisca Aragón Rivas, a un Maestros Normal de Educación Primaria sin el Bachiller en Educación Media, artículo 122, inciso "e" de la Ley de Carrera Docente

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0252

PARA: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Licenciado en Ciencias de la Educación obtenido en la República de Nicaragua, por Fernando Antonio García Sequeira..

FECHA: 14 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 27 de febrero de 2003, a saber:

1-Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la especialidad de Pedagogía extendido por la Universidad nacional autónoma de Nicaragua, dado en Managua el 8 de febrero de 2002, debidamente legalizado.

2-Certificación de la Universidad Estatal a Distancia UNED Vicerrectoría Ejecutiva oficina de Registro externa que la Comisión de Reconocimiento de Estudios de la NED en su sesión No. 478-art. 1 del 4 de setiembre de 202 **ACUERDA:**

"Proceder al reconocimiento del título de Licenciatura en Ciencias de la Educación en la especialidad de Pedagogía, obtenido en la Universidad Autónoma de Nicaragua, y equipararlo por el título de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis Docencia con una especialidad en Pedagogía, de esta Universidad. (Contemplado en la Nomenciatura de grados y títulos de la Educación Superior, ratificado por el Consejo Universitario de la UNED en fecha 05 de agosto de 1991 , Sesión 940-91).

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los once días del mes de octubre del dos mil dos. Nula sin el sello blanco de la Oficina de Registro y la firma del jefe de la misma y sí no constan cancelan los respectivos timbres de Ley en boleta adjunta."

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

3-Oficio CD 029-2003 suscrito por el director Lic. Alex Gutiérrez de la O externa que según el artículo 108 de la Ley de Carrera Docente le corresponde al Consejo Superior de Educación, especificar las especialidades que por sus estudios se pueda impartir con su título una vez agotado ese proceso.

4-Solicitud del señor Fernando Antonio Sequeira García donde le pide al Consejo Superior de Educación, realizar el reconocimiento y equiparación del título obtenido en la Universidad Autónoma de Nicaragua

SE RECOMIENDA:

No le corresponde al Consejo Superior de Educación atender la solicitud de reconocimiento del título de Licenciado en Ciencias de la Educación, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, del Lic. Fernando Antonio Sequeira García. le corresponde a CONARE y ya existe una resolución con la Certificación No. 117401 extendida por la Universidad Estatal a Distancia UNED de Costa Rica, a petición del interesado.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0252

PARA: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: : Solicitud de reconocimiento del Título de Licenciado en Ciencias de la Educación obtenido en la República de Nicaragua, por Fernando Antonio García Sequeira.

FECHA: 14 de marzo de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Fernando Antonio García Sequeira, que consta en el expediente N°. 0252.

SE RECOMIENDA:

No le corresponde al Consejo Superior de Educación atender la solicitud de reconocimiento del título de Licenciado en Ciencias de la Educación, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, del Lic. Fernando Antonio Sequeira García. le corresponde a CONARE y ya existe una resolución con la Certificación No. 117401 extendida por la Universidad Estatal a Distancia UNED de Costa Rica, a petición del interesado.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0104

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, por Nancy Elena Jiménez Villamil. 154

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 21 de enero del 2003, a saber:

1-Copia del Título de Bachiller Académico extendido por el Centro Panamericano de Barranquilla autorizado por el Ministerio de Educación Nacional , dado en Barranquilla el 03 de diciembre de 1990, no legalizado.

2-Certificación extendida por el Centro Panamericano , certifica que Jiménez Villamil Nancy Elena cursó y aprobó en 1990 el undécimo grado de la Educación Vocacional en la Jornada Nocturna y obtuvo las siguientes calificaciones.

3-Carné de Refugiado No. 070CO000550102, extendido por la dirección General de Migración y Extranjería, departamento de Refugiados.

4-Certificación del Consulado de Colombia en Costa Rica donde el señor José Ignacio Ruiz B., externa que Nancy Elemna Jiménez Villamil que el Centro Panamericano con sede en Barranquilla es una institución legalmente reconocida por el Estado Colombiano y que Nancy Elena Jiménez Villamil presentó copia autentica del diploma que la acredita como bachiller, en razón de que el original se encuentra en Carmen de Bolívar, que en estos momentos es zona de conflicto armado, por lo cual no es seguro el acceso a esa Zona.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Nancy Elena Jiménez Villamil, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0104

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, por Nancy Elena Jiménez Villamil .

FECHA: 06 de marzo de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Nancy Elena Jiménez Villamil, que consta en el expediente N°. 0104

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Nancy Elena Jiménez Villamil, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto.

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0093

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, por Evelis María de la Vega Paz.

FECHA: **06 de marzo de 2003**

Revisada la documentación aportada por la interesada el 20 de enero del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller Académico extendido por el Colegio León XIII autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, dado en Barranquilla el 30 de noviembre de 1985, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Evelis María de la Vega Paz, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0132

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

156

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, por Sandra Patricia Osorio Duque.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 28 de enero de 2003, a saber:

1-Título de Bachiller Académico extendido por el Instituto de Educación Moderna Abierta y a Distancia, dado en Santa Marta Departamento del Magdalena el 22 de noviembre de 1997, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Sandra Patricia Osorio Duque, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0100

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

157

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, por Leonidas Olmos Alonso.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 21 de enero del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller Académico extendido por el Centro Educativo la Sabiduría autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, dado en Barranquilla Colombia el 28 de noviembre de 1998, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Leonidas Olmos Alonso, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0100

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, por Leonidas Olmos Alonso.

FECHA: 06 de marzo de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Leonidas Olmos Alonso, que consta en el expediente N°. 0100.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Leonidas Olmos Alonso, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0097

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico Profundización Matemáticas obtenido en la República de Colombia, por Eric Walid Menéses Gómez.

158

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 22 de enero del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller Académico Profundización Matemáticas extendido por el Colegio León de Greiff aprobado por la Secretaría de educación y Cultura del Departamento de Antioquía , dado en Medellín el 07 de diciembre de 2001, no legalizado.

2-Certificación de estudio del Colegio León Greiff de Medellín que certifica que Meneses Gómez Eric Walid, cursó y aprobó los estudios correspondientes al Bachillerato Académico con especialidad en Matemática durante el año 2001, firman el director J. Gerardo Ignacio Gutiérrez y Doly Miriam Geney Secretaría, dado en Medellín el 04 de setiembre de 2002, debidamente legalizado.

3-Carné de Refugiado No. 070CO000567002, extendido por la dirección General de Migración y Extranjería, departamento de Refugiados.

4-Declaración Jurada ante el Lic. Carlos Enrique Salas Salazar donde expresa que Eric Walid Menéses Gómez es bachiller obtenido en el Colegio León Greiff de Medellín Colombia.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Eric Walid Menéses Gómez a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0097

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, por Eric Walid Menéses Gómez.

FECHA: 06 de marzo de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Eric Walid Menéses Gómez, que consta en el expediente N°. 0097.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Eric Walid Menéses Gómez, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0120

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, por Luis Alberto Moya Hurtado. 159

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 23 de enero de 2003, a saber:

1-Título de Bachiller Académico extendido por el Colegio Franciscano de Pio XII autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, dado en Cali el 01 de julio de 1993, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Luis Alberto Moya Hurtado, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0120

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, por Luis Alberto Moya Hurtado.

FECHA: 06 de marzo de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Luis Alberto Moya Hurtado, que consta en el expediente N°. 0120.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Luis Alberto Moya Hurtado, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0109

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

160

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, por Leonard Louis Silva Ospina.

FECHA: **06 de marzo de 2003**

Revisada la documentación aportada por la interesada el 22 de enero del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller Académico extendido por el Colegio Académico Francisco Antonio Zea, dado en Pradera el 13 de julio de 2001, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Leonard Louis Silva Ospina, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0109

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, por Leonard Louis Silva Ospina.

FECHA: 06 de marzo de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Leonard Louis Silva Ospina, que consta en el expediente N°. 0109.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Leonard Louis Silva Ospina, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0116

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, por Freddy David González Novoa.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 22 de enero del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller Académico extendido por el Liceo de la Universidad Católica autorizado por la Secretaría de Educación de Santafe de Bogotá, dado en Bogotá el 27 de noviembre de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia por Freddy David González Novoa, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0027

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento de la Acreditación del Ciclo de Bachillerato General obtenidos en la República de México, por Keyla Esther Murillo Montalbán. 162

FECHA: 13 de enero de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 17 de octubre del 2002, a saber:

1-Acreditación del Ciclo de Bachillerato General de Acuerdo al Plan de Estudios Vigente extendido por la Dirección General de Bachillerato, de la Dirección de la Preparatoria Particular " Vasco de Quiroga". Dado el 05 de julio de 2002, debidamente legalizado.

2-Constancia extendida por el Tercer Secretario encargado de la Sección Consular de la Embajada de México en Costa Rica, por el Lic. Jaime Almonte Borje, que certifica que la Preparatoria Vasco de Quiroga es una institución reconocida, perteneciente al Sistema Educativo Nacional y que Keyla Esther Murillo Montalbán ha cumplido satisfactoriamente con los estudios de educación media superior (bachillerato). Dado el 22 de noviembre de 2002.

3-Título de Bachiller extendido por el Colegio Vasco de Quiroga. Preparatoria Particular Superior a la Secretaría de Educación Pública. Dado en Piedad, Michoacán el 05 de julio de 2000.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar la Acreditación del Ciclo de Bachillerato General obtenido en la República de México, por Keyla Esther Murillo Montalbán, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0027

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento de la Acreditación del Ciclo de Bachillerato General obtenidos en la República de México, por Keyla Esther Murillo Montalbán.

FECHA: 13 de enero de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Keyla Esther Murillo Montalbán, que consta en el expediente N°. 0027.

SE RECOMIENDA:

Equiparar la Acreditación del Ciclo de Bachillerato General obtenido en la República de México, por Keyla Esther Murillo Montalbán, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0081

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

163

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Nancy Yamileth Ordóñez Lanza.

FECHA: 20 de febrero de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 08 de enero del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras extendido por el Instituto Departamento de San Isidro, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, dado el 30 de noviembre de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Nancy Yamileth Ordoñez, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0081

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Nancy Yamileth Ordóñez.

FECHA: 20 de febrero de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Nancy Yamileth Ordónez, que consta en el expediente N°. 0081.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Titulo de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Nancy Yamileth Ordoñez, a un Bachiller en Educación Me

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0104

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

164

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado de Graduación de High School, obtenidos en la República de Japón por Yayoi Nagasaka

FECHA: 15 de enero de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 16 de diciembre del 2002, a saber:

1-Certificado de Graduación de High School extendida por el Instituto de Bachillerato Superior Shakujil Municipal de Tokio, dada en marzo de 1998 , debidamente legalizada.

2-Nota del Vice-Cónsul de Japón en Costa Rica, señor Katsuhito Miura, donde aclara que lo aportado por Yayoi Nagasaka es un High School, lo que la faculta para ingresar a la universidad . Dado el 12 de febrero de 2003.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado de Graduación de High School, obtenido en la República de Japón, por Yayoi Nagasaka, a un Bachiller en Enseñanza Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*